

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—1.937.

RESOLUCION del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se anuncia concurso para contratar la publicidad en los boletos durante la temporada 1961-1962.

El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ha dispuesto se celebre un concurso para contratar la publicidad de los boletos durante la temporada 1961-1962.

El pliego de condiciones podrá ser examinado por los interesados en las oficinas centrales del Patronato, Costanilla de los Desamparados, número 14, Madrid.

Las proposiciones para este concurso deberán presentarse durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo formularse en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo que se inserta en el pliego de condiciones por que se rige el concurso.

La presentación se efectuará en el Registro General del Patronato, Costanilla de los Desamparados, número 14, Madrid, de nueve treinta a trece treinta.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente inmediato la que termine el plazo que se concede para la presentación de ofertas en las oficinas centrales del Patronato, Costanilla de los Desamparados, número 14, Madrid, ante una Junta compuesta por el Director Gerente del Patronato, Asesor Jurídico, y el Interventor Delegado de dicho Organismo.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Director Gerente.—1.704.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Meliana por las obras de «Acceso a Valencia por el Norte de la C. N. número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Meliana por las obras de «Acceso a Valencia por el Norte, de la C. N. número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son los del anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1961 y hoy se rectifican, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Relacion de errores que se citan

Parcela número 1.—Propietario: Doña Carmen Fontestard Gimeno, Alboraya, que linda, al S., en la número 2.

Parcela número 2.—Propietario: Don Rafael Baeza, Conde Salvatierra, 16, Valencia, que linda, al S., en las números 3 y 4.

Parcela número 4.—Propietario: Don Filiberto Pons García, General San Martín, 3, Valencia, que linda, al S., en la número 6.

Parcela número 6.—Propietarios: Herederos de don Enrique Vázquez Garrido.

Parcela número 8.—Propietario: Don José Romero Rei, Meliana.

Parcela número 9.—Propietario: Don Ramón Navarro Andreu, que linda, al N., en la número 8, y al S., en la número 10.

Parcela número 20.—Propietario: Don Vicente Grau Calabuig, Alboraya, que linda, al S., en la número 22.

Parcela número 29.—Superficie expropiable, 900 metros cuadrados 29. Propietario: Don Miguel Rei Torres, Meliana, que linda, al N., Emilio Felch; SO., Ana María Ruiz; E., el mismo. Se exproplan 45 metros cuadrados.

Parcela número 31.—Copropietarios: Don José y don Vicente Andréu Ruiz, Meliana.

Parcela número 32.—Propietario: Don Miguel Andréu Ruiz, Meliana.

Parcela número 33.—Propietarios: Herederos de don German Pastor Ballester, Albuixech, Linderos: N., Herederos de Vicente Benigno; S., camino del Mar; E., Playa, y O., Via Pedrera. Se exproplan 4.136 metros cuadrados.

Parcela número 33.—Propietarios: Herederos de Vicente Benigno, Meliana, Linderos: N., Vicente Agullar; S., Herederos de German Pastor; E., playa, y O., Via Pedrera. Se exproplan 1.760 metros.

Valencia, 25 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda. 1.944.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Masafasar por las obras de «Acceso a Valencia por el Norte de la C. N. número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Masafasar por las obras de «Acceso a Valencia por el Norte, de la C. N. número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (primera etapa)», que son los del anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1961 y hoy se rectifican, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Relacion de errores que se citan

Parcela número 3.—Propietario: Don José Dolz Marcos, Albuixech, sin arrendamiento.

Parcela número 6.—Propietario: Don José García Belengué, Albuixech, que linda, al Sur, en la número 7, sin arrendamiento.

Parcela número 7.—Propietario: Don Bautista Torres Sanjerónimo, Albuixech, sin arrendamiento.

Parcela número 8.—Propietario: Don Eduardo Vicente Rívelles, Masamagrell, que linda, al Sur, en el número 9, sin arrendamiento.

Parcela número 18.—Copropietarios: Don Emilio y don Vicente Forner Margalx, Masafasar.

Parcela números 25-26.—Copropietarios: Don José y doña Herminia Forner Castelló, Masafasar. Superficie expropiable en cada una de ellas, 270 metros cuadrados.

Valencia, 25 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda. 1.943.